



# Resolución Ministerial

N° 080-2022-MIMP

Lima, 04 de marzo de 2022

Vistos, el Informe N° D000123-2022-MIMP-OPTP de la Oficina de Procesos Técnicos de Personal, la Nota N° D000204-2022-MIMP-OGRH de la Oficina General de Recursos Humanos y la Nota N° D000063-2022-MIMP-OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 243-2021-MIMP se designa a la señora JENNIFER LIZETTI CONTRERAS ALVAREZ en el cargo de confianza de Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;

Que, mediante documentos de vistos, se hace de conocimiento que la señora JENNIFER LIZETTI CONTRERAS ALVAREZ ha sustentado su ausencia del 07 al 11 de marzo de 2022;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal de: i) designación temporal, ii) rotación temporal; y iii) comisión de servicios;

Que, ante la ausencia de la titular y con la finalidad de garantizar la continuidad del servicio de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, resulta conveniente designar temporalmente a la persona que se desempeñará como Director/a General del mencionado órgano;

Con las visaciones de la Secretaría General, de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; en el Decreto Legislativo N° 1098, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; y, en el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del



Firmado digitalmente por ZUÑIGA  
VILLEGAS Walter Hernan FAU  
20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 04.03.2022 18:19:27 -05:00



Firmado digitalmente por AMES  
RAMELLO Gonzalo Raul FAU  
20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 04.03.2022 18:31:00 -05:00



Firmado digitalmente por ROBLES  
HERRAN Rocio Del Carmen FAU  
20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 04.03.2022 18:28:19 -05:00

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, aprobado por Resolución Ministerial N° 208-2021-MIMP;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Designar temporalmente, a partir del 07 hasta el 11 de marzo de 2022, al servidor **CARLOS OMAR BURGA CABRERA**, Director II de la Oficina de Planeamiento de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, como Director General de la referida Oficina General del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, en adición a sus funciones.

**Regístrese y comuníquese.**



.....  
**DIANA MILOSLAVICH TUPAC**  
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables



Firmado digitalmente por ZUÑIGA  
VILLEGAS Walter Hernan FAU  
20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 04.03.2022 18:19:37 -05:00



Firmado digitalmente por AMES  
RAMELLO Gonzalo Raul FAU  
20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 04.03.2022 18:31:14 -05:00



Firmado digitalmente por ROBLES  
HERRAN Rocio Del Carmen FAU  
20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 04.03.2022 18:28:41 -05:00